

Capítulo III. Casos prácticos

3.1 Impacto de la modernización de los registros públicos y de los catastros, en los procesos de administración del territorio

Julio A. Pérez Benítez
Salvador Romero Orozco

Introducción

Como se desprende de su título, esta ponencia tiene el objetivo de presentar a los participantes en este panel cuál ha sido el impacto de la modernización de los registros públicos de la propiedad y de los catastros, en la generación, administración y sistematización de información de tipo inmobiliario, para una eficaz administración del territorio.

Para tales efectos, en la parte introductoria presentamos una reseña de lo acontecido en el largo y complicado proceso de modernización de las instituciones mencionadas.

Posteriormente, hacemos breve referencia al programa federal de modernización y vinculación de registros y catastros, así como a sus avances.

Mencionamos también el proceso legislativo para armonizar y homologar la organización y funcionamiento de los registros y catastros en todo el país, para terminar con un apartado de conclusiones.

I. Registros Públicos de la Propiedad

El proceso de modernización de los registros públicos de la propiedad en nuestro país, se inicia en 1993 cuando la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la Secretaría de Desarrollo Social y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., llevaron a cabo el diagnóstico nacional de las instituciones registrales y elaboraron el Proyecto de

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio. (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, 1993)

Salvo la evidente utilidad por haber sido consecuencia del primer análisis integral de la situación de los registros públicos de la propiedad en México, es posible afirmar que el mencionado proyecto de modernización no tuvo resultados exitosos, ya que únicamente se emprendieron esfuerzos aislados que no lograron consolidarse en el tiempo.

El fracaso de este primer proyecto de modernización registral en el país, obedeció, en buena medida, a que las entidades federativas privilegiaron la tecnología y se olvidaron de la modernización jurídica, organizacional y de procesos, así como del reposicionamiento del Registro como una dependencia de carácter estratégico y no solamente como una caja recaudadora.

No debemos olvidar que para el Gobierno Federal, promover la modernización de los registros de la propiedad representa un reto colosal; y lo es, porque como se sabe, la federación es competente en materia de Registro Público de Comercio pero no lo es en materia de Registro Público de la Propiedad. Por ello, con estricto respeto a la soberanía estatal, debe convencer a todas las entidades federativas:

- De la necesidad de llevar a cabo la modernización de sus registros públicos,
- De que deben invertir recursos financieros para llevarla a cabo,
- De que la modernización debe ser permanente y sustentable,
- De que tal modernización no se refiere exclusivamente a la introducción de sistemas informáticos en la gestión, aunque el trámite registral debe llevarse a cabo con base en dichos sistemas,
- De que deben adoptar el sistema registral de folio electrónico,
- De que deben reformar los ordenamientos que conforman el marco jurídico registral,

**El Instituto Nacional de Administración Pública en la
Reunión Nacional de Administración Pública 2018**

- De que las instituciones registrales deben homologar sus procedimientos,
- De que los registros deben prestar con eficiencia y calidad el servicio público que les está encomendado, en aras de brindar verdadera seguridad jurídica y publicidad,
- De que debe establecerse el servicio profesional de la carrera registral,
- De que los registros deben transformarse en organismos descentralizados,
- De que los registros deben ser reconocidos como verdaderos centros de información estratégica en la definición de políticas públicas relacionadas con la propiedad inmueble, y no como simples recaudadores o custodios del acervo registral,
- De que los registros deben vincularse con los Catastros y con las demás instituciones que impliquen el registro de inmuebles.

Pero si para el gobierno federal el reto es enorme, para los gobiernos de los Estados la modernización de sus registros también representa un verdadero desafío, en ocasiones insuperable, en virtud de las demandas sociales y las limitaciones presupuestales para atenderlas. Estas son algunas de las razones que explican el lento avance en el proceso de modernización de estas instituciones.

II. Catastros

En materia de catastros la situación observada también presenta varias complicaciones para garantizar su operación eficiente. Como sabemos, en su mayoría los catastros dependen de los municipios y sus recursos son proporcionales a los de los municipios; es decir, muy escasos. Igualmente las capacidades que inciden en el desarrollo de sus estrategias y herramientas de planeación y ejecución, así como de una visión, son muy limitados (exceptuando algunos casos de éxito).

Los catastros en su mayoría no tienen más funciones que las catastrales, a muchos les han suprimido las actividades de

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

cobranza del impuesto predial, originalmente atribuidas a ellos. Esta función se ha trasladado a la tesorería en la mayoría de los casos, la cual solamente cobra el impuesto predial sin un sentido de verificación, planeación o revisión, e ignorando la exactitud de los propietarios, por ejemplo.

Teóricamente, los catastros municipales remiten su información a las Direcciones Generales de Catastro de los estados, que consiste en un resumen de sus fichas catastrales a fin de que estas oficinas realicen concentrados y generen bases de datos de todo el territorio y de ahí conformar ciertos conocimientos.

En la realidad esto está muy lejos de concretarse de manera útil y aprovechable para fines de planeación.

Además de esta desafortunada relación de problemas, existe un inconveniente aún mayor y que es un tema de estructura de diseño de las funciones registral y catastral.

Los Registros Públicos de la Propiedad y los catastros están desvinculados; esto es, no coinciden en sus propósitos, en sus objetivos, ni en sus procesos, ya que unos dependen de la autoridad estatal y los otros de los municipios.

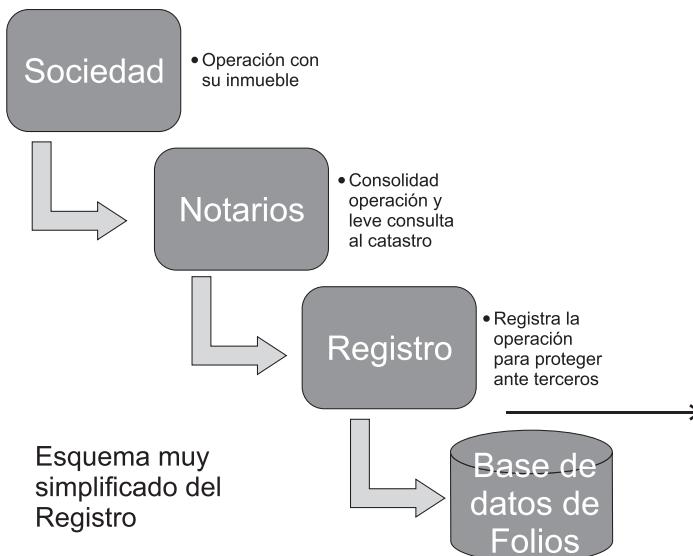
Lo anterior se traduce en un aspecto fundamentalmente crítico: los predios inscritos en los Registros, con la información registral conformada por expertos de las áreas jurídicas y que le dan la certeza jurídica a la finca y por otro lado los catastros, que son los que describen el bien físicamente e incorporan otras variables, NO están vinculados.

¿Cuáles son los motivos principales de este desorden? Ciertamente la carencia de intereses comunes, de tiempos y métodos, de disciplina y objetivos, por decir algunos de los problemas importantes

El resultado es desperdiciar la oportunidad de crear y utilizar una plataforma de datos para aprovechar la administración de

El Instituto Nacional de Administración Pública en la Reunión Nacional de Administración Pública 2018

los bienes inmuebles, la cual podría traer, sin duda alguna, innumerables beneficios para ambas instituciones, tales como: Incremento de ingresos en ambas instituciones, simplificación de trámites, aumento de inmuebles registrados y catastrados, control del crecimiento urbano y, sobre todo, la capacidad de generar bases de datos que sirvan a un sinnúmero de interesados, como vivienda, desarrolladores, financieros, economistas y las áreas de gobierno, principalmente.



En la figura anterior, muy simplificada, se muestra el microcosmos registral, vinculado mínimamente mediante una consulta del notario en el catastro y la anotación de la clave en los instrumentos registrales.

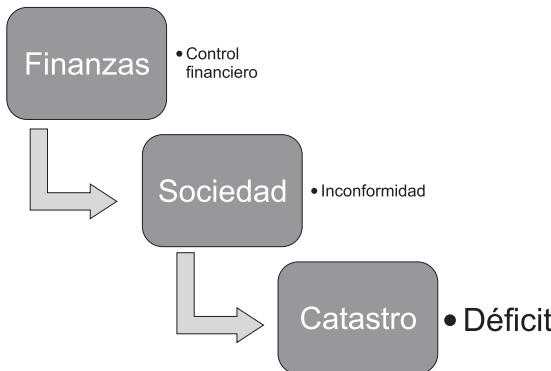
Se han realizado ejercicios de vinculación en varias entidades federativas casi todos fallidos o casi fallidos y solamente pueden contarse pocos casos de éxito en algunas ciudades, como: Guadalajara, Campeche, Mérida, Monterrey.

La razón de lo anterior consiste en que el enfoque de soluciones no ha sido el adecuado, ya que el éxito no se alcanza sólo con decretos, sino con conocimientos, trabajo eficiente y compromiso.

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)



En la gráfica arriba se muestra la simpleza de la función catastral, aun en esta visión simplificada. Se observa el poco aprovechamiento, ya que no se vinculan con nadie, no generan conocimiento y su labor es monotemática.

a) El programa federal para modernizar y vincular registros y catastrós

Como puede advertirse de lo relatado en párrafos precedentes, el camino que ha transitado nuestro país para actualizar los registros públicos de la propiedad y los catastrós ha sido complejo. La experiencia resultante de los esfuerzos realizados al respecto por las entidades federativas, los municipios y la federación en las últimas dos décadas, sirvieron de base para la formulación de los modelos institucionales conforme a los cuales actualmente se llevan a cabo las acciones de modernización de estas instituciones en el país.

El modelo relativo al registro público de la propiedad fue expedido en 2005 y el correspondiente a catastro en 2010.

A partir de 2007 y en el marco del Programa federal para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastrós, el modelo de registro público sirvió de referente para el otorgamiento de recursos financieros federales a las entidades federativas. Es decir, los estados que solicitaran estos apoyos, debían elaborar sus proyectos de modernización regstral en estricto apego al modelo.

**El Instituto Nacional de Administración Pública en la
Reunión Nacional de Administración Pública 2018**

Lo mismo sucedió en lo que hace al modelo de catastros, que a partir de su expedición fue el referente de cumplimiento obligatorio para aquellas entidades y municipios que solicitaran recursos para sus proyectos de modernización catastral.

b) Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad

El proceso que condujo a la aprobación del Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad, fue complejo y requirió de la participación comprometida del Instituto Mexicano de Derecho Registral, A.C. (IMDERAC), de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., y de la entonces Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI). Fue aprobado por unanimidad el 2 de diciembre de 2005 y que contó con el beneplácito de ABM, AMSOFOL, CANADEVI, CMIC, INFONAVIT, FONHAPO y FOVISSSTE.

El Modelo del Registro Público de la Propiedad, tiene el propósito de promover que estas instituciones sean organismos eficientes y eficaces en el cumplimiento de la función que tienen asignada: ofrecer seguridad jurídica mediante la inscripción y publicidad de los actos que requieren satisfacer tal requisito para surtir efectos frente a terceros. (Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad, 2005)

Los objetivos particulares de este Modelo son los siguientes:

- Garantizar la seguridad jurídica.
- Cumplir con los Principios Registrales.
- Minimizar el riesgo de las operaciones con inmuebles.
- Ofrecer los servicios registrales que requieren los usuarios institucionales, para dar fluidez al mercado inmobiliario y hacer eficientes sus propias actividades.
- Proporcionar servicios oportunos y de calidad
- Establecer tarifas razonables para los servicios registrales
- Uniformar las normas y las formas de operar de los registros a nivel nacional

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

- Estandarizar la operación registral permitiendo mejorar la calidad de los servicios.

El Modelo establece las transformaciones que deben realizarse en cada uno de los aspectos relevantes del servicio registral, para cumplir los principios registrales y de modernidad.

El documento tiene el siguiente contenido:

- Visión Integral del Modelo
- Componentes del Modelo
- Marco Jurídico
- Procesos registrales
- Tecnologías de la Información
- Gestión de calidad
- Profesionalización de la función registral
- Políticas Institucionales
- Gestión y acervo Documental
- Participación y Vinculación con otros Sectores
- Indicadores de desempeño
- Escalera de Modernización
- Anexos:
 - Anexo I.- Glosario de términos
 - Anexo II.- Principios Registrales

c) Modelo Óptimo de Catastro

A finales de 2009, el Ejecutivo Federal instruyó a la Secretaría de Desarrollo Social coordinar las acciones de modernización catastral, con la finalidad de dar un nuevo impulso a la vinculación entre registros y catastros a nivel nacional.

El Modelo Óptimo de Catastro, tiene el objetivo general de establecer un marco de referencia de catastro que sea una guía para los estados y municipios del país, aplicando un modelo homogéneo donde el catastro se erija en una institución eficaz, y eficiente, con procesos operativos modernos y con capacidad para el intercambio de información, vinculando la información

**El Instituto Nacional de Administración Pública en la
Reunión Nacional de Administración Pública 2018**

catastral con el Registro Público de la Propiedad y otras instancias registrales, para brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y sustentar el desarrollo económico, la planeación y el ordenamiento territorial de los estados y municipios. (Modelo Óptimo de Catastro, 2010)

Los objetivos particulares de este Modelo son los siguientes:

- Fortalecer la certeza jurídica.
- Dar certeza a las operaciones inmobiliarias.
- Describir los procesos catastrales sustantivos alineados a la visión de un catastro moderno.
- Dar fluidez al mercado inmobiliario, haciendo eficientes las actividades del catastro.
- Proporcionar servicios oportunos y de calidad.
- Establecer tarifas razonables para los servicios catastrales.
- Homogeneizar las normas y las formas de operar de los Catastros a nivel nacional.
- Cumplir con la norma Catastral definida por el INEGI.
- Estandarizar la operación catastral permitiendo mejorar la calidad de los servicios.
- Hacer un uso eficiente de las tecnologías disponibles.

El Modelo establece la ruta de transformación que debe realizarse en cada uno de los aspectos relevantes del servicio catastral, para cumplir los principios y visión de modernidad.

El documento tiene el siguiente contenido:

- Visión Integral del Modelo
- Componentes del Modelo
 - Marco Jurídico
 - Procesos catastrales
 - Tecnologías de la Información
 - Vinculación Registro Público de la Propiedad y el Catastro
 - Profesionalización de la función catastral
 - Gestión de calidad
 - Políticas Institucionales

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

- Anexo:
- Anexo I.- Glosario de términos

Como se señaló, ambos modelos han servido de referente para el otorgamiento de recursos financieros federales a las entidades federativas y a los municipios. Es decir, los estados y municipios que solicitaran este apoyo, debían elaborar sus proyectos de modernización en estricto apego a los modelos y aportar entre el 40% y el 50% del monto total de los mismos; la federación aportaría el resto.

El gobierno federal ha venido operando el Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros, con base en Lineamientos que anualmente expide el titular de la dependencia de la administración pública federal encargada de su aplicación:

- Secretaría de Gobernación (2007)
- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (2008 y 2009)
- Secretaría de Desarrollo Social (2010, 2011 y 2012)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2011 a la fecha).

En la tabla 1, se muestran los recursos presupuestados por la federación y las entidades federativas –más de 7,000 millones de pesos– para la modernización de sus registros y catastros al amparo del Programa federal para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros.

III. Avances

a) Informe de resultados 2016 elaborado por SEDATU

La más reciente información relativa al grado de avance del programa proporcionada por la SEDATU, es la que aparece en su página web y que corresponde a la comparación entre los resultados de 2015 y 2016.

El Instituto Nacional de Administración Pública en la Reunión Nacional de Administración Pública 2018

En el Informe se señala lo siguiente:

El presente documento integra los principales resultados obtenidos de la información proporcionada por las instituciones registrales y catastrales del país en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC), donde se describen los procesos para la realización de trámites y costos de los mismos, disponibilidad infraestructura tecnológica, profesionalización del personal, acceso a la información y transparencia, así como calidad y eficiencia en su operación, entre otros elementos que permiten determinar el grado de avance en modernización. Este informe se presenta de manera anual a partir de 2015 y tiene como finalidad, ser un referente para conocer la situación que guarda cada una de estas instituciones respecto de los modelos institucionales promovidos por la SEDATU y encaminarlos de manera conjunta con las autoridades estatales y municipales hacia su operación óptima, y con ello, garantizar el otorgamiento de la certeza jurídica de la propiedad y generar las condiciones necesarias para la competitividad en nuestro país. (INFORME DE RESULTADOS, 2016)

b) Vertiente Registral

Como puede apreciarse en la Gráfica 1, el grado de avance en la modernización de los registros públicos de la propiedad a diciembre de 2016, medido en porcentaje, fue del 53.69% (promedio nacional).

Solamente 8 registros estuvieron por arriba del 70% de avance y sólo uno de ellos, Querétaro, apenas rebasó el 80%.

6 registros se colocaron por abajo del 40% de avance.

c) Vertiente Catastral

En la Gráfica 2, se muestra que el grado de avance en la modernización de los catastros a diciembre de 2016, medido en porcentaje, fue de 39.95% (promedio nacional).

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

Sólo 3 catastros estuvieron por arriba del 70% de avance; uno de ellos, Campeche, apenas rebasó el 90% y Aguascalientes obtuvo el 88%.

16 catastros se colocaron por abajo del 40% de avance.

d) Vinculación registro-catastros

En el Cuadro 1, se aprecia que 17 entidades federativas han logrado algún grado de vinculación entre registros y catastros, sin precisar de qué grado.

e) Monitoreo 2016-2017 llevado a cabo por CONEVAL

CONEVAL llevó a cabo la evaluación del programa y en la ficha correspondiente se señala lo siguiente:

Desde que opera el Programa, no ha contado con una Evaluación de Impacto....

El Programa considera al indicador sectorial “Modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros de las entidades federativas”, el cual considera i) Registros Públicos de la Propiedad y ii) Catastros, los cuales reportan un avance de 53.7% y 38.7% (cabe mencionar que las metas establecidas para 2018 son de 80% y 37% respectivamente).

(CONEVAL: Ficha de Monitoreo 2016-2017)

f) Proceso legislativo para armonizar y homologar la organización y funcionamiento de los registros y catastros.

- En el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2013, se publicó la adición de la fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de la cual se facultó al Congreso para expedir la ley general que armonice y homologue la organización y el funcionamiento de los registros públicos inmobiliarios y de personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales.

**El Instituto Nacional de Administración Pública en la
Reunión Nacional de Administración Pública 2018**

- En el marco del decálogo de medidas para mejorar la seguridad, la justicia y el Estado de Derecho anunciadas en noviembre de 2014, el titular del Poder Ejecutivo encomendó al Centro de Investigación y Docencia Económicas y a diversas organizaciones e instituciones públicas y privadas, llevar a cabo foros de consulta para identificar los problemas más trascendentes sobre justicia cotidiana.
- De noviembre de 2015 a enero de 2016, se llevaron a cabo los “Diálogos por la Justicia Cotidiana” para lo cual se conformaron grupos focales organizados en mesas de trabajo temáticas integradas por diversos investigadores y expertos de organizaciones de la sociedad civil, académicos, abogados, representantes de organismos autónomos y diversas autoridades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. (Diagnósticos conjuntos, 2017)

Particularmente, se conformaron nueve mesas de trabajo temáticas con el objetivo de discutir de manera puntual cada una de las problemáticas que enfrenta la Justicia Cotidiana. Los temas de las mesas fueron: 1) justicia civil y familiar; 2) justicia laboral; 3) medidas para reducir la marginación jurídica; 4) escuelas de Derecho y sanciones por malas prácticas de abogados; 5) violencia en las escuelas; 6) asistencia jurídica temprana y justicia alternativa; 7) organización y funcionamiento de los poderes judiciales; 8) resolución del fondo del conflicto y amparo, y 9) política en materia de justicia. En la mesa 3 se trattaron los temas relativos a los registros civiles, los catastros y los registros públicos de la propiedad.

Como resultado de estos trabajos se produjeron los diagnósticos conjuntos de los diálogos por la Justicia Cotidiana.

- En el documento denominado “Diagnósticos conjuntos. Diálogos por la Justicia Cotidiana”, se señala lo siguiente:

La disparidad en la legislación local origina procedimientos no estandarizados. Los aspectos relativos al registro civil

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

corresponden al orden local. No existe un procedimiento homologado que regule el registro civil con un enfoque de derechos e incluyente. Por otra parte, los gobiernos estatales operan los registros inmobiliarios, mientras que los gobiernos municipales operan los catastros. En este sentido, existen diferencias entre las entidades federativas que generan complejidad e incertidumbre respecto a los trámites y requisitos para obtener documentos oficiales y registrar bienes, así como heterogeneidad en el desempeño y funcionamiento de los registros. (Diálogos conjuntos: 25)

- En el mismo documento, se define la marginación jurídica en los siguientes términos:

... la condición en la que viven muchas personas que carecen de documentos oficiales como los que se utilizan para acreditar su identidad, actas de estado civil, títulos de propiedad y testamentos; lo cual constituye una barrera para acceder a la justicia, y limita el pleno ejercicio del derecho a la identidad, a la seguridad jurídica y a la propiedad privada ... (Diálogos conjuntos: 27)

- El 28 de abril de 2016 en el marco de los diagnósticos conjuntos de los diálogos por la Justicia Cotidiana, el titular del Ejecutivo Federal envió al Senado de la República, además de otras cinco, la **INICIATIVA DE LEY GENERAL PARA ARMONIZAR Y HOMOLOGAR LOS REGISTROS PÚBLICOS INMOBILIARIOS Y DE PERSONAS MORALES Y LOS CATASTROS**. En esta Iniciativa se señala que como resultado de los diálogos por la Justicia Cotidiana:

... la legislación general que se expida en ejercicio de la facultad conferida al legislador federal en la fracción XXIX-R del artículo 73 constitucional, debe prever al menos la obligación de todos los registros públicos y catastros de:

- *Contar con formatos accesibles, claros, predefinidos y públicos, consultables en línea, con mecanismos de acercamiento de los servicios a comunidades lejanas;*
- *Tener medidas de alta seguridad para el registro de los títulos de propiedad;*

**El Instituto Nacional de Administración Pública en la
Reunión Nacional de Administración Pública 2018**

- *Prever herramientas que permitan la consulta y emisión remota desde unidades de catastro;*
- *Realizar trámites simples, ágiles y estandarizados;*
- *Establecer medios electrónicos que permitan un rápido acceso e intercambio de información entre las instituciones y los niveles de gobierno encargados de administrar y generar inventarios de bienes inmuebles bajo el régimen de propiedad privada, pública y social, y*
- *Vincular los padrones catastrales de los municipios, de las entidades federativas y de la Federación, con los Registros Públicos Inmobiliarios.*
- *Igualmente, se propuso prever en la ley procesos de profesionalización y capacitación del personal a fin de mejorar la atención que se brinda a la ciudadanía.*
- *Además, se concluyó la necesidad de agilizar la expedición de los documentos, a partir de sistemas automatizados, seguros, confiables, oportunos y que permitan su interoperabilidad en los tres órdenes de gobierno, e implementar mecanismos que acerquen los servicios de registro de la propiedad y catastros a aquellas poblaciones o zonas del territorio nacional que cuentan con población en situación de vulnerabilidad o en comunidades alejadas ...*
- El 12 de diciembre de 2017 –por 77 votos a favor, 14 en contra y dos abstenciones–, el Senado de la República aprobó en lo general y los artículos no reservados, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros. Los 5 artículos reservados fueron aprobados por 88 votos a favor, 3 en contra y 0 abstenciones.
- La Minuta con proyecto de decreto se remitió a la Cámara de Diputados, en donde se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

Conclusiones

La administración y aprovechamiento de la información de los inmuebles del país, se constituyen en un recurso invaluable para muchas tareas y actividades nacionales, como: i) el diseño de políticas públicas, ii) la planeación y desarrollo de asentamientos y servicios municipales y de todo tipo, y iii), el aprovechamiento de la información de carácter económico y de desarrollo y de muchos otros temas.

Una plataforma bien documentada, actualizada, precisa y oportuna, desarrollada nacionalmente y ajena a cambios políticos, puede convertirse en un activo nacional y puede marcar tendencia en los recursos disponibles de la sociedad en beneficio de su patrimonio.

A pesar de los cuantiosos recursos federales y estatales destinados al programa de modernización y vinculación de los registros públicos de la propiedad y los catastros y habiéndose apoyado a todas las entidades federativas, se observa que sólo unos cuantos registros y catastros se encuentran en aptitud de ofrecer información útil para el diseño de políticas públicas relacionadas con la administración del territorio.

Referencias

- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. (1993). “Proyecto de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y de Comercio”. México.
- CONAFOVI, SHF, IMDERAC, ANNM. Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad. México, 2005. Puede consultarse en la liga: <http://www.circemexico.com/documentos/rpp/MODELO%20RPP.pdf>
- Secretaría de Desarrollo Social. Modelo Óptimo de Catastro. México, 2010. Puede consultarse en la liga: <http://www.circemexico.com/documentos/catastro/Modelo%20Optimo%20de%20Catastro%20v3.4-20110221.pdf>

**El Instituto Nacional de Administración Pública en la
Reunión Nacional de Administración Pública 2018**

INFORME DE RESUTLADOS 2016. Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial. Coordinación General de Modernización y Vinculación registral y catastral. Se puede consultar en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/reportes-registral-y-catastral>

CONEVAL. Ficha de monitoreo 2016-2017. Programa de modernización de registros públicos de la propiedad y catastros. Se puede consultar en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/278482/FMyE_15_U003.pdf

Diagnósticos conjuntos. Diálogos por la Justicia Cotidiana. El documento se puede consultar en la página de Internet: <http://justiciacotidiana.mx>

Iniciativa de Ley General para armonizar y homologar los registros públicos inmobiliarios y de personas morales y los catastros.

CUADROS, TABLAS Y GRÁFICAS

TABLA 1

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADOS PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE REGISTROS Y CATASTROS (2007-2018)				
Ejercicio Fiscal	Dependencia federal a cargo del Programa	Presupuesto Federal*	Compromiso de Aportación Estatal**	Total
2007	SEGOB (1)	\$ 416,700,000.00	\$ 416,700,000.00	\$ 833,400,000.00
2008	CJEF (2)	\$ 416,700,000.00	\$ 416,700,000.00	\$ 833,400,000.00
2009	CJEF	\$ 374,400,000.00	\$ 374,400,000.00	\$ 748,800,000.00
2010	SEDESOL (3)	\$ 337,813,554.00	\$ 337,813,554.00	\$ 675,627,108.00
2011	SEDESOL	\$ 414,404,302.00	\$ 414,404,302.00	\$ 828,808,604.00
2012	SEDESOL	\$ 314,400,000.00	\$ 314,400,000.00	\$ 628,800,000.00
2013	SEDATU (4)	\$ 325,404,000.00	\$ 216,936,000.00	\$ 542,340,000.00
2014	SEDATU	\$ 325,400,000.00	\$ 216,933,333.33	\$ 542,333,333.33
2015	SEDATU	\$ 336,463,600.00	\$ 224,309,066.67	\$ 560,772,666.67
2016	SEDATU	\$ 253,546,346.00	\$ 169,030,897.33	\$ 422,577,243.33
2017	SEDATU	\$ 153,500,000.00	\$ 102,333,333.33	\$ 255,833,333.33
2018	SEDATU	\$ 144,290,000.00	\$ 96,193,333.33	\$ 240,483,333.33
Total		\$ 3,813,021,802.00	\$3,300,153,820.00	\$7,113,175,622.00

(1) Secretaría de Gobernación
(2) Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
(3) Secretaría de Desarrollo Social
(4) Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
(*) Presupuesto Federal de conformidad con los Presupuestos de Egresos de la Federación aprobados por la Cámara de Diputados, para cada Ejercicio Fiscal.
(**) Compromiso de Aportación Estatal de conformidad con los Lineamientos emitidos por las diferentes dependencias que han estado a cargo del Programa, para cada Ejercicio Fiscal.

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

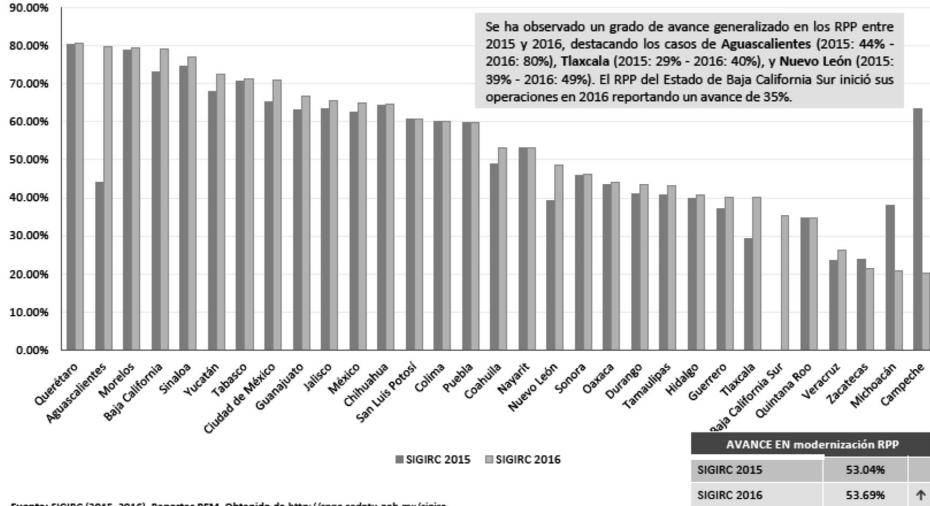
Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

GRÁFICA 1

GRADO DE AVANCE NACIONAL EN MODERNIZACIÓN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

2015 v/s 2016



Fuente: SIGIRC (2015, 2016). Reportes PEM. Obtenido de <http://rppc.sedatu.gob.mx/sigirc>

Nota: Para 2016, los casos de Nayarit y Quintana Roo se tomaron datos proporcionados por las autoridades registrales en el SIGIRC 2015.

En lo correspondiente a Chiapas aún se encuentra pendiente la captura de información en el SIGIRC.



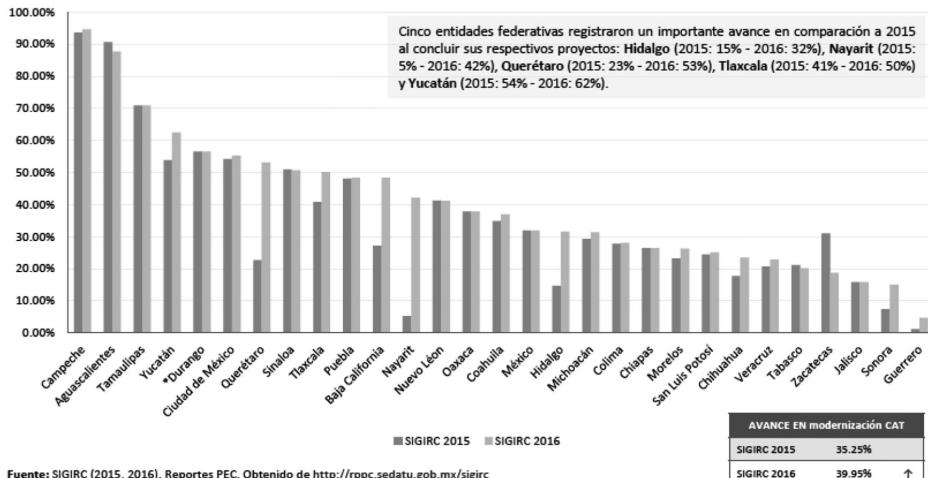
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial
Coordinación General de Modernización y Vinculación
Registral y Catastral

gob.mx/sedatu

**El Instituto Nacional de Administración Pública en la
Reunión Nacional de Administración Pública 2018**

GRÁFICA 2

GRADO DE AVANCE NACIONAL EN MODERNIZACIÓN CATASTRO 2015 v/s 2016



Fuente: SIGRC (2015, 2016). Reportes PEC. Obtenido de <http://rppc.sedatu.gob.mx/sigrc>

Notas: * En el caso de Durango se tomaron los datos proporcionados por las autoridades catastrales en el SIGRC 2015.

En lo correspondiente a Baja California Sur y Quintana Roo aún se encuentra pendiente la captura de información por parte de las autoridades catastrales.

Las autoridades del Catastro de Guanajuato se encuentran en proceso de captura de su información.



Subsecretaría de Ordenamiento Territorial
Coordinación General de Modernización y Vinculación
Registral y Catastral

gob.mx/sedatu

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

CUADRO 1

AVANCES EN VINCULACIÓN RPP-CATASTROS

- ❖ Aguascalientes
- ❖ Baja California
- ❖ Baja California Sur
- ❖ Campeche
- ❖ Ciudad de México
- ❖ Colima
- ❖ México
- ❖ Jalisco
- ❖ Morelos
- ❖ Nuevo León
- ❖ Puebla
- ❖ Querétaro
- ❖ Sonora
- ❖ Tabasco
- ❖ Tamaulipas
- ❖ Tlaxcala
- ❖ Yucatán



Fuente: SIGIRC (2016). Reportes PEM. Obtenido de <http://ppc.sedatu.gob.mx/sigirc>; Leyes de Registros Públicos de la Propiedad y normatividad aplicable.



Subsecretaría de Ordenamiento Territorial
Coordinación General de Modernización y Vinculación
Registral y Catastral

gob.mx/sedatu